

F

EL PUEBLO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL SECRETARIO EJECUTIVO

San Juan, P. R., 2 de mayo, de 1952.

Boletín  
Administrativo  
Núm. GE- 175

P R O C L A M A  
DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Día de las Madres, 1952

POR CUANTO, el segundo domingo de mayo de cada año ha sido designado como Día de las Madres en Puerto Rico por la Ley Núm. 25 del 1915, en la cual se encomienda al Gobernador el recordar al pueblo dicho día;

POR TANTO, YO, VICTOR GUTIERREZ FRANQUI, Gobernador Interino de Puerto Rico, por la presente me complazco en recordar a todos los habitantes de esta Isla que el domingo 11 de mayo es el fijado por ley como Día de las Madres este año, para rendir homenaje al hogar y a la maternidad, honrando el recuerdo de las madres fallecidas y alegrando la existencia de aquellas que aún viven, por medio de demostraciones de cariño, de servicios adecuados en las iglesias y demás organizaciones religiosas y cívicas, y luciendo la emblemática madre selva sugerida por nuestra Asamblea Legislativa, como manifestación externa de júbilo por el sublime ideal que se conmemora.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el gran Sello de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 2 de mayo A. D., mil novecientos cincuenta y dos.

*[Handwritten Signature]*  
VICTOR GUTIERREZ FRANQUI  
Gobernador Interino

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy 2 de mayo, 1952.

N. ALMIROTY  
Secretario Ejecutivo de Puerto Rico  
Interino.